Nº GS-2022 /UPRES–ESPRI 3.1

No. 01 Policía Metropolitana De Santa Marta

Santa Marta D. T. C. H; 31 agosto de 2022

Coronel
JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA
Comandante Policía Metropolitana De Santa Marta
Kilómetro 12 Sector Bureche
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 89-7-20058-22

Periódico X O Final _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2022**	**Hasta**	**31/07/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante acto administrativo No. GS-2022-031009-DEMAG -/AREAD-GRUCO del 01/06/2022 el señor Coronel JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA obrando en calidad de comandante policía Metropolitana De Santa Marta, nombró como supervisora a la señora Patrullero CINDY PAOLA MOZO OSORIO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes julio, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2022-044292 - DEMAG del 30/08/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	89-7-20058-22
Objeto del Contrato	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y RESIDUALES CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO Y DESINFECCION DE SUPERFICIE PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
Contratista	SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S.
Representante legal	ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ
Valor inicial del contrato	$7.300.000,00
Valor adiciones del contrato No 01.	No Hubo
Valor total del contrato	$7.300.000,00
Plazo de ejecución inicial	6 MESES Y 30 DIAS Vigencia 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Hubo
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Hubo
Adiciones	No Hubo
Modificatorios	No Hubo
Prorrogas	No Hubo
Otros	No.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.) Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas**. 3.)** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.

Nota: El Contratista cumplió con la entrega de facturación.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	9438255026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERV ACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El oferente debe cumplir con las actividades a realizar como servicio de mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección de superficies con personal capacitado en el manejo del mismo con agentes químicos propios para entidades en salud evitando la intoxicación del personal.	SI	CUMPLIO
El oferente debe suministrar los elementos necesarios para la realización de las actividades del servicio de mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección de superficies	SI	CUMPLIO

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato lo efectuará METROPOLITANA DE SANTA MARTA a SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S después de realizado el servicio y el plan de pago dentro de los 60 días calendario siguiente a la presentación de la factura comercial que deberá ser radicada en ventanilla única-Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud del Magdalena.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$7.300.000,00	100%
Valor total de las entregas	$3.149.984,00	43%
Valor total facturado	$3.149.984,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$3.149.984,00	0,00%
Valor pagado	$0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	$4.150.016,00	57%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$3.149.984,00	31/08/22	$3.149.984,00	FVE992			

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Cindy Mozo Osorio

Patrullero **CINDY PAOLA MOZO OSORIO**
Responsable de archivo clínico
Supervisor Contrato No. 89-7-20058-22
cindy.mozo@correo.policia.gov.co
Celular: 3015560103